

Resolución de Gerencia Municipal

Nº 0113-2022-GM-MDY/PASCO

Yanacancha, 15 de agosto de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

Que, mediante Memorando Nº 0877-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 15 de agosto de 2022, de la Gerencia Municipal, Informe Nº 0490-2022-GIU-GM/JGCE, de fecha 15 de agosto de 2022, de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Informe Nº 251-2022-MDY-SGIYM-SG/ELPZ, de fecha 09 de agosto de 2022, de la Sub Gerente de Inversión y Maquinarias, Carta Nº 011-2022-MAMM-PASCO, de fecha 03 de agosto de 2022, del Ingeniero civil, con respecto a la Aprobación del Expediente Técnico, denominado: "CREACION DEL SERVICIO RECREATIVO Y DEPORTIVO EN LA C.C. DE TINGO PALCA, DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el inc. 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo.

Que, de conformidad a la Resolución de Alcaldía Nº 0108-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 04 de abril de 2022, por la cual, se DELEGA las facultades al Gerente municipal, acciones administrativas plenas de su derecho entre ellas la aprobación de expediente técnico; y otros;

Que, mediante Artículo 40. 3 Del Decreto Supremo Nº 1444 que aprueba modificatoria de la Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado, donde prescribe: "En los contratos de consultoría para elaborar los expedientes técnicos de obra, la responsabilidad del contratista por errores, deficiencias o por vicios ocultos puede ser reclamada por la Entidad por un plazo no menor de tres (3) años después de la conformidad de obra otorgada por la Entidad";

Que, asimismo, en el artículo 188º en sus numerales prescribe: "188.1 Durante la elaboración del expediente técnico de obra, se cuenta con un jefe de proyecto, quien es el responsable técnico de su elaboración, no estando facultado a pactar modificaciones al contrato" y 188.2. El jefe de proyecto es un profesional colegiado, habilitado y especializado designado por el contratista consultor de obra, el cual es ingeniero o arquitecto, según el objeto del proyecto, con no menos de dos (2) años de experiencia en la especialidad, en función de la naturaleza, envergadura y complejidad del mismo";

Que, mediante Informe Nº 251-2022-MDY-SGIYM-SG/ELPZ, de fecha 09 de Agosto de 2022, de la Sub Gerente de Inversión y Maquinarias, solicita la Aprobación mediante Acto Resolutivo del Expediente Técnico, denominado:



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de
Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"

"CREACION DEL SERVICIO RECREATIVO Y DEPORTIVO EN LA C.C. DE TINGO PALCA, DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", con CUI N° 2545804, (...) conforme a las documentaciones. Realizando el siguiente análisis:

Datos presentados en el Expediente Técnico:

- Nombre del expediente : "CREACION DEL SERVICIO RECREATIVO Y DEPORTIVO EN LA C.C. DE TINGO PALCA, DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO"
- Código Único de Inversión : 2545804
- Ubicación del Proyecto :
 - Región : Pasco
 - Provincia : Pasco
 - Distrito : Yanacancha
 - Localidad : C.C. Tingo Palca
 - Zona : Rural
- Componentes del Proyecto :

METAS FISICAS	ACCION	UND	CANTIDAD
COMPONENTE 1			
EXISTENCIA DE INFRAESTRUCTURA RECREATIVA Y DEPORTIVA	Construcción de campo deportivo con Grass Sintético	M2	504.00
COMPONENTE 2			
EXISTENCIA DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA	Construcción de muro de contención	M3	186.49
	Construcción de Tribunas (graderías)	M2	121.92
	Construcción de Servicio Higiénico	M2	28.38
	Construcción de Cerco perimétrico y Portada de Ingreso	M2	98.90
	Construcción de Cobertura	M2	790.02
	Construcción de Patio e instalación de juegos infantiles	M2	102.75

- Presupuesto :

"CREACION DEL SERVICIO RECREATIVO Y DEPORTIVO EN LA C.C. DE TINGO PALCA, DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO" CUI N° 2545804

PRESUPUESTO DEL PROYECTO	
DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO	SI. 1'148,100.09
GASTOS GENERALES 8.00 %	SI. 91,848.01
UTILIDAD 8.00%	SI. 91,848.01
SUBTOTAL	SI. 1'331,796.11
IMPUESTO (IGV 18%) 18.00%	SI. 239,723.30
PRESUPUESTO DE OBRA	SI. 1'571,519.41
COSTO DE SUPERVISION	SI. 78,575.97
COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO	SI. 19,234.00
COSTO DE EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO	SI. 3,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCIÓN	SI. 1'672,329.38



República del Perú



0409

Municipalidad Distrital
de Yanacancha

0429

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"

El costo del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO RECREATIVO Y DEPORTIVO EN LA C.C. DE TINGO PALCA, DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO" CUI N° 2545804, asciende a la suma de S/. 1'672,419.38 (un millón, seiscientos setenta y dos mil, trescientos diecinueve con 38/100 soles).

- Fecha de Valor Referencial : 25 de mayo del 2022
- Plazo de Ejecución : 120 (ciento veinte) días calendarios.
- Modalidad de Ejecución : Por Contrata
- Tipo de Contrato : A SUMA ALZADA
- Fórmula Polinómica :

Fórmula Polinómica

Presupuesto 0701044 CREACION DEL SERVICIO RECREATIVO Y DEPORTIVO EN LA C.C. DE TINGO PALCA, DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO

Subpresupuesto 001 CAMPO DEPORTIVO EN LA C.C. DE TINGO PALCA

Fecha Presupuesto 25/05/2022

Moneda NUEVOS SOLES

Ubicación Geográfica 190113 PASCO - PASCO - YANACANCHA

$K = 0.231 \cdot (Mr / Mo) + 0.072 \cdot (Cr / Co) + 0.171 \cdot (DAr / DAo) + 0.082 \cdot (Pr / Po) + 0.058 \cdot (Mr / Mo) + 0.053 \cdot (Ar / Ao) + 0.333 \cdot (Ir / Io)$

Monomio	Factor	(%)	Simbolo	Indice	Descripción
1	0.231	100.000	M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES
2	0.072	100.000	C	21	CEMENTO PORTLAND TIPO I
3	0.171	52.047	DA	29	DOLAR
4	0.082	100.000	P	02	ACERO DE CONSTRUCCION LISO
5	0.058	100.000	M	61	PLANCHAS GALVANIZADAS
6	0.053	100.000	A	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO
7	0.333	100.000	I	05	AGREGADO GRUESO
				39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

La Sub Gerencia de Inversión y Maquinaria, concluye:

- En concordancia lo mencionado anteriormente, se concluye que el Expediente Técnico cumple los requisitos que indica la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y a la vez se incorpora elementos debido a la implementación de los protocolos sanitarios para la prevención y control del COVID-19, en tal sentido se da la opinión técnica favorable al Expediente Técnico denominado: "CREACION DEL SERVICIO RECREATIVO Y DEPORTIVO EN LA C.C. DE TINGO PALCA, DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO" CUI N° 2545804.
- El presupuesto asciende a un monto de inversión que asciende a la suma S/. 1,672,319.38 (UN MILLÓN, SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL, TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 38/100 SOLES).
- El plazo de Ejecución es de 120 (ciento veinte) días calendarios y el sistema de contratación es a suma alzada.
- El evaluador ingeniero Marco Antonio ROMAN VARGAS, otorga la conformidad al expediente técnico denominado: "CREACION DEL SERVICIO RECREATIVO Y DEPORTIVO EN LA C.C. DE TINGO PALCA, DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO" con CUI N° 2545804. Por lo cual se solicita aprobar el Expediente Técnico del Proyecto mencionado mediante acto resolutorio; y posterior seguir lo indicado en la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 del Invierte.pe.

Que, mediante Informe N° 0490-2022-GIU-GM/JGCE, de fecha 15 de agosto de 2022, el Gerente de Infraestructura y Urbanismo, solicitan la emisión de acto Resolutorio que apruebe el Expediente Técnico, denominado: "CREACION DEL SERVICIO RECREATIVO Y DEPORTIVO EN LA C.C. DE TINGO PALCA, DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO" con CUI N° 2545804;

Que, mediante Informe Legal N° 196-2022-GAJ.MDY-PASCO, de fecha 21 de julio de 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, concluye que: "visto los informes técnicos favorables por parte de las áreas competentes, quienes evaluaron los documentos que comprende la aprobación del expediente Técnico, denominado: "CREACION DEL SERVICIO RECREATIVO Y DEPORTIVO EN LA C.C. DE TINGO PALCA, DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO" con CUI N° 2545804, por el carácter de competencia y especialidad, este despacho recomienda su aprobación y formalización de los actuados, mediante Acto Resolutorio";



República del Perú



0408

Municipalidad Distrital
de Yanacancha

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"

Que, mediante Memorando N° 0797-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 21 de julio de 2022, el Gerente Municipal, solicita la Elaboración de Resolución de Gerencia, para la aprobación del Expediente Técnico denominado: "CREACION DEL SERVICIO RECREATIVO Y DEPORTIVO EN LA C.C. DE TINGO PALCA, DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO" con CUI N° 2545804;

Estando a las consideraciones vertidas, con los visados respectivos y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y atribuciones, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 0108-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 04 de abril de 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico, denominado: "CREACION DEL SERVICIO RECREATIVO Y DEPORTIVO EN LA C.C. DE TINGO PALCA, DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", con Código Único de Inversión (CUI) N° 2545804, con un monto de inversión de S/. 1,672,319.38 (UN MILLÓN, SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL, TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 38/100 SOLES) con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendarios, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL PROYECTO		MONTO
DESCRIPCIÓN		
COSTO DIRECTO		S/. 1'148,100.09
GASTOS GENERALES	8.00 %	S/. 91,848.01
UTILIDAD	8.00%	S/. 91,848.01
SUBTOTAL		S/. 1'331,796.11
IMPUESTO (IGV 18%)	18.00%	S/. 239,723.30
PRESUPUESTO DE OBRA		S/. 1'571,519.41
COSTO DE SUPERVISION		S/. 78,575.97
COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO		S/. 19,234.00
COSTO DE EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO		S/. 3,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCIÓN		S/. 1'672,329.38

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, que la ejecución de las inversiones descritas en el artículo precedente, realice bajo la modalidad de Contrata, bajo los plazos establecidos en los documentos equivalentes.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento Estratégico, asignar las certificaciones correspondientes para la ejecución de las inversiones, a la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, disponer de las acciones administrativas para su ejecución según corresponda, a la Gerencia de Administración y Finanzas, las acciones administrativas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- CONFORME AL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD, debe de advertirse en caso de negligencia otro análogo, será responsabilidad administrativa civil o penal, del responsable del área usuaria, y órganos estructurados de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, de los posibles hechos e indicios desvirtuados a futuro.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la Gerencia Estratégico, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Gerencia de Administración y Finanzas, **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Yanacancha.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO

CPC. Martín Quispe Herrera
GERENTE MUNICIPAL